

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA PUAY	
	CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
ACEPTACION DE OFERTA		

Uribí, La Guajira, 10 de agosto de 2026

Señores:
JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
Dirección: CALLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu, Uribí La Guajira
Telf. 3246806624

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-IEIRP – 2026-005 DE 2026
CONTRATO N° 2026-005 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

OBJETO: SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE ASEO, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES Y MATERIAL PEDAGOGICO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUAY, DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA.

MARLIS GOMEZ JUSAYU, identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.820.490** expedida en Uribí, en su condición de Rectora de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUAY**, quien en adelante, para los efectos de esta comunicación se entenderá como **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** de la Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la Oferta presentada por Usted, ha sido **ACEPTADA** por esta Entidad, por lo cual deberá presentarse ante la Oficina de la Rectora de esta Institución Etnoeducativa para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO**, identificada con **C.C: N° 1.193.573.239**, expedida en Uribí la Guajira, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y se presentó como única oferta para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante usted se conocerá como **EL CONTRATISTA**, y se compromete con **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: Realizar el Objeto Contractual para el: **SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE ASEO, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES Y MATERIAL PEDAGOGICO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUAY, DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA**, de manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. **2)** Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. **3)** Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**. **4)** Presentar todos los documentos que le solicite la Corporación. **5)** Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, por su parte se obliga a: **1)** Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. **2)** Supervisar la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. **c)** Suministrar información a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, la Prestación del Servicio tendrá un valor de: **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 31.996.250) M/L**, y será cancelado el 100% en **UN** pago, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución tales como la expedición del registro presupuestal, informe final y una vez recibido de conformidad a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y que demuestre el cumplimiento efectivo del servicio contratado.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** pagará el valor de la Oferta presentada, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-005 DEL 30 DE JULIO DE 2026**, con cargo al

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDÍGENA PUAY	
	CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
ACEPTACION DE OFERTA		

Rubro: **.1.2.02.01.003**, por concepto de: **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, **2.1.2.01.01.003.02.07** por concepto de **APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS**, y **2.1.2.01.01.004.01.03** por concepto de **ARTÍCULOS DE DEPORTE**, expedido por la Rectora de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, será hasta de **Tres (03) DIAS**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente **Registro Presupuestal**, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** (Ley 80 de 1993, Artículo 41, inciso 3).

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá el Funcionario: **JULIO CESAR MARTINEZ PEÑA (COORDINADOR)**, con cedula de ciudadanía **N° 79.750.863** designado por **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** mediante Oficio.

NO OBLIGATORIEDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** se abstiene de exigir la constitución de la garantía única de que trata el Estatuto de La Contratación Administrativa a **EL CONTRATISTA**, por no ser obligatorias, atendiendo que el mismo no supera el Diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía para la Entidad, además por la naturaleza del objeto y la forma de pago establecida.

PUBLICACION DEL CONTRATO

Atendiendo lo consignado en el Decreto Legislativo 019 del 10 de enero 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su Art. 223 cuyo contenido reza: **ELIMINACIÓN DEL DIARIO UNICO DE CONTRATACIÓN**. A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-** que administra la **Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente**. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA** se obliga, al momento de solicitar el pago por el servicio prestado con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, **EL CONTRATISTA**, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA**, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDÍGENA PUAY CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
	ACEPTACION DE OFERTA	

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste pagará a **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** por su incumplimiento. **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA** queda facultada para imponerle al **CONTRATISTA** una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la Sede Principal de **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUAY**, ubicada en el Corregimiento del Cabo de la Vela, zona rural del Municipio de Uribía, La Guajira.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución.

En constancia, se firma la presente en el Municipio de Uribia, La Guajira, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.

De Usted Atentamente,

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

MARLIS GOMEZ JUSAYU
C.C: 40.820.490
Rectora

JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
Dirección: CALLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu
Telf. 3246806624

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDÍGENA PUAY CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
	ACEPTACION DE OFERTA	

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL N° IP-IEIRP – 2026-005 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE ASEO, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES Y MATERIAL PEDAGOGICO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUAY, DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA

Cuadro 1. Detalles objeto

ITEN	DESCRIPCIÓN	UND.	UNSPSC	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	BALON DE MICROTROLL NUM 4 GOLTY	UNIDAD	49161504	10	\$ 157.900	1.579.000
2	MALLAS DE MICROFUTBOL JUEGO X 2	UNIDAD	49161500	2	\$ 345.600	691.200
3	PITO ALBITRO INCLUYE BOQUILLA PROTECTORA	UNIDAD	49161500	10	\$ 36.700	367.000
4	CRONOMETROS DE COPETENCIAS	UNIDAD	49161500	2	\$ 39.500	79.000
5	TARJETA ALBILTRAJE WONDER X 3 LAPIZ MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	49161500	5	\$ 29.500	147.500
6	BALON DE BASKETBOL GOLTY	UNIDAD	49161500	5	\$ 158.900	794.500
7	CUERDAS DE SALTO HA PLASTICO CABLE DE CAUCHO ENTRENAMIENTO	UNIDAD	49161500	20	\$ 39.500	790.000
8	ARO ULA ULA WONDER PLANO DURADERO FLESIBLE NUM DE 60 Y 50 POLIESTERENO	UNIDAD	49161500	30	\$ 18.900	567.000
9	CONOS EN POLISTERENO DE ENTRENAMIENTO CON HUECOS WONDER	UNIDAD	49161500	24	\$ 23.500	564.000
10	BALON DE FUTBOLL 5 GOLTY	UNIDAD	49161500	5	\$ 159.700	798.500

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA PUAY	
	CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
ACEPTACION DE OFERTA		

11	ESCALERA DE AGILIDAD COORDINACION EQUILIBRIO POLISTERENO	UNIDAD	49161500	5	\$ 94.700	473.500
12	JUEGO PETOS DEPORTIVO X 8 CON ESCUDO IEIR PUAY 5 COLORES	UNIDAD	49161500	5	\$ 206.000	1.030.000
13	INFLADOR MANO WONDER MATERIAL ALUMINIO	UNIDAD	49161500	2	\$ 27.900	55.800
14	BASTONES O PICAS DE PVC DE COLORES	UNIDAD	49161500	12	\$ 19.800	237.600
15	BALON DE VOLEIBOL GOLTY	UNIDAD	49161500	10	\$ 156.400	1.564.000
16	CONO DOMO WONDER Y POSTE WONDER 100 CM PVC	UNIDAD	49161500	8	\$ 32.500	260.000
17	JABON DETERGENTE POLVO 2800	UNIDAD	47131803	42	\$ 24.800	1.041.600
18	PAPEL HIGIENICO SCOTT DOBLE HOJA	UNIDAD	47131600	72	\$ 3.400	244.800
19	LIMPIA PISOS LAVANDA 2000 ML AROMAS FLORAL	UNIDAD	47131801	60	\$ 16.900	1.014.000
20	BLANQUEADOR DECINFECTANTE 2000 ML	UNIDAD	47131803	60	\$ 8.900	534.000
21	VAR SOL 800 ML	UNIDAD	47131803	45	\$ 19.800	891.000
22	GUANTES PROTECTOR DE MANOS	UNIDAD	47131600	24	\$ 9.800	235.200
23	RASTRILLOS GRANDES METALICO CON PALO	UNIDAD	47131600	10	\$ 42.500	425.000
24	ESCOBAS INDUSTRIAL CON PALO	UNIDAD	47131604	48	\$ 19.800	950.400
25	BOLSAS DE ASEO NN GRANDES INDUSTRIAL	UNIDAD	47131600	400	\$ 2.400	960.000
26	CREOLINA DE 500 ML	UNIDAD	47131803	45	\$ 17.900	805.500
27	RECOGEDORES CON BASE Y PALO EN POLIESTERENO	UNIDAD	47131611	20	\$ 16.900	338.000
28	VALDES GRANDES CON REDACHINES DURADEROS COLORES	UNIDAD	47131600	20	\$ 24.900	498.000
29	ACIDO MUNIATICO LAB X 250 ML	UNIDAD	47131600	40	\$ 14.800	592.000

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA PUAY	
	CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
ACEPTACION DE OFERTA		

30	TOALLAS O LIMPIONES GRANDES	UNIDAD	47131502	36	\$ 9.400	338.400
31	TRAPERO INDUSTRIAL	UNIDAD	47131618	30	\$ 27.500	825.000
32	PAPELERAS DE BAÑO	UNIDAD	47131600	8	\$ 38.350	306.800
33	CUCHARAS METALICAS	UNIDAD	48101803	460	\$ 1.470	676.200
34	PLATO RECONDO BLANCO DURADERO	UNIDAD	48101800	425	\$ 4.150	1.763.750
35	VASO CON AGARRADERA DURADERO EN COLORES VARIADOS	UNIDAD	48101903	600	\$ 3.200	1.920.000
36	VALDES GRANDES CON REDACHINES DURADEROS COLORES	UNIDAD	47131600	10	\$ 24.500	245.000
37	JARRA GIGANTE CON TAPA	UNIDAD	48101907	5	\$ 24.500	122.500
38	PONCHERAS GRANDES	UNIDAD	48101800	14	\$ 26.500	371.000
39	CUCHILLO EN ACERO GRANDE	UNIDAD	48101800	11	\$ 23.500	258.500
40	BANDEJAS GRANDES	UNIDAD	48101800	18	\$ 32.500	585.000
41	BATIDOR DE LECHE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	52151612	5	\$ 28.700	143.500
42	RALLADOR COCINA CORTADOR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	52151603	5	\$ 27.600	138.000
43	COLADOR JUGO GRANDE	UNIDAD	48101800	5	\$ 16.900	84.500
44	CUCHARONES GRANDES METALICAS	UNIDAD	48101803	8	\$ 28.900	231.200
45	CUCHARAS GRANDES METALICAS	UNIDAD	48101803	8	\$ 27.600	220.800
46	PONCHERAS MEDIANAS EN POLESTERIENO	UNIDAD	48101800	8	\$ 18.900	151.200
47	CALDERO GRANDE	UNIDAD	48101812	4	\$ 420.000	1.680.000
48	OLLAS GRANDES METALICAS	UNIDAD	48101809	2	\$ 398.000	796.000
49	TANQUE GRANDE 120 LITROS	UNIDAD	24111810	2	\$ 98.500	197.000
50	COLADOR ESPAGUETIS	UNIDAD	48101800	1	\$ 58.000	58.000
51	MOLINO INDUSTRIAL CORONA	UNIDAD	48101800	2	\$ 178.900	357.800

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INDIGENA PUAY CORREGIMIENTO DE JONJONCITO, MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA Aprobación oficial según Decreto número 010 de enero de 2010, modificado por el Decreto 120 de diciembre 12 de 2019	
	NIT. 900.397.838 - 3 • DANE: 244847800282	
ACEPTACION DE OFERTA		

52	KIT MATERIAL DIDACTICO DE JUEGO Y PEDAGOGICO CONTIENE: MATERIAL DE APOYO DE ROMPECABEZAS, LOTERIAS, DOMINO, ROMPECABEZAS DE ENCAJAR, RELOJ, NUMEROS EN ENCAJAR, TROMPETA, CUERPO HUMANO, M BOTAS AMARAR, CUERPO HUMANO NIÑAY NIÑO, ABACO, COLBON RESMA DE CARTA, BLOQUE LOGICOS, PELOTAS DIDACTICAS. VINILOS Y PINCELES MATERIAL DE APOYO PARA DOCENTE CON ESTUCHE PROTECTOR GUARDA MATERIAL	UNIDAD	60101700	4	499.500	1.998.000
					TOTAL:	31.996.250

De Usted Atentamente,

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

MARLIS GOMEZ JUSAYU
C.C: 40.820.490
Rectora

JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
Dirección: CALLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu
Telf. 3246806624